

## ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL C.B. GRAN CANARIA. EXP. SER 14/2025

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 10 de junio de 2025 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de Asesoramiento Jurídico en contratación pública del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D– Exp. Ser 14/2025, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

**Segundo.** - La apertura del sobre único se practicó el pasado 26 de junio de 2025, con el siguiente resultado:

**Licitador/es:** D. Vicente P. Güeto Barrionuevo.

**1.- Oferta económica.** DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), y (7%) IGIC: 1.260,00 €

**2.- Equipo de trabajo:** Experto en contratación pública deportiva (D. Vicente Güeto Barrionuevo); aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia en materia de asesoramiento jurídico en contratación pública a entidades del sector público; participación en mesas de contratación de entidades del sector público y experiencia prestando servicios de asesoramiento jurídico a clubes deportivos o sociedades anónima deportivas, que obran en el expediente.

**Tercero.**- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 26 de junio de 2025, propuso la adjudicación del contrato a favor de D. Vicente P. Güeto Barrionuevo, provisto de NIF 2.0.1..3.-Q, por un importe anual de dieciocho mil euros (18.000,00 €), y (7%) IGIC: 1.260,00 €, lo que representa un total de 19.260,00 €; y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (experto en contratación pública deportiva) ofertados, por ser el que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

**Cuarto.**- Como documentación adicional en el sobre único, el referido licitador aportó la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación, y de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por lo no fue preciso requerirle para su aportación y acreditación

**Quinto.-** Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

## RESUELVE:

**Primero.-** Adjudicar a D. Vicente P. Güeto Barrionuevo, provisto de NIF 2.0.1..3.-Q, el servicio de Asesoramiento Jurídico en contratación pública del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D– Exp. nº Ser 14/2025, por un importe anual de dieciocho mil euros (18.000,00 €), y (7%) IGIC: 1.260,00 €, lo que representa un total de 19.260,00 €; y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (experto en contratación pública deportiva) ofertados, por ser la única y por consiguiente mejor oferta.

**Segundo.-** Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Designar como responsable de contrato a D. Juan Ramón Marrero Prats.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

**Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna**  
Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD

**Fdo.: Aridany Romero Vega**  
Vice-Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD